

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION "CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL"
CODI MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciada

Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval

Presidente y Representante Legal

Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI San Marcos, San Marcos

7 Calle 3-53 Zona 2, San Marcos, San Marcos

Su despacho

Licenciada Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciada

Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval

Presidente y Representante Legal

Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI San Marcos, San Marcos

7 Calle 3-53 Zona 2, San Marcos, San Marcos

Su despacho

Licenciada Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciada

Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval

Presidente y Representante Legal

Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI San Marcos, San Marcos

7 Calle 3-53 Zona 2, San Marcos, San Marcos

Su despacho

Licenciada Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION "CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL"
CODI MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	7
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	11
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	18
ANEXOS	19
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciada

Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval

Presidente y Representante Legal

Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI San Marcos, San Marcos

7 Calle 3-53 Zona 2, San Marcos, San Marcos

Su despacho

Licenciada Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0212-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI San Marcos, San Marcos, identificada con la Cuentadancia A5-491, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de los convenios del programa de salud expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo existen deficiencias detectadas en las áreas de inventarios de medicamentos y activos no fungibles, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Deficiencias en el control de medicamentos
2. Activos no trasladados a nombre del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Juan



Luis Monterroso Gonzalez supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ
Coordinador Independiente

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación “Corporación de Desarrollo Integral” CODI, Municipio de San Marcos, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 22 de fecha 07 de abril de 2000, inscrita en el Registro Civil de la municipalidad de Guatemala, en la partida número 127, folio 231, del libro número 47 de Personas Jurídicas de fecha 9 de mayo de 2000.

Se encuentra inscrita en Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-491 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 2441924-9.

Su sede y domicilio, se ubica en 7ª. Calle 3-53 zona 2, San Marcos, San Marcos, teléfono 77601474.

La Asociación “Corporación de Desarrollo Integral” CODI, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la “Entidad”.

Función

- a) Ser Entidad sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del



Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley número 106 del Código Civil, artículo 18.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17 y sus reformas contenidas en el Decreto 3-2014 Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, de fecha 12 de febrero de 2014.

Decreto número 57-2008, Ley de Libre Acceso a la Información Pública, Artículos 38 Procedimiento de Acceso de la Información Pública y 66 Retención de Información.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo No. 192-2014 de fecha 16 de junio de 2014.

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros Para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

Acuerdo Ministerial No. 66-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007. Manual para la ejecución presupuestaria a través de convenios.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento No. DAEE-0212-2014, de fecha 12 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluyó un examen de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También contiene la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Durante el proceso de auditoría se revisó el 100% de los ingresos transferidos a la Entidad por los convenios suscritos con la Dirección de Área de Salud de San Marcos.



Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 38% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (ver anexo 7)

Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal al 31 diciembre de 2014; se comprobó que la Entidad no refleja saldo contable, derivado que los fondos públicos recibidos del período auditado, fueron ejecutados en su totalidad. (Ver anexos 1 y 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 7 cuentas monetarias, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2014, el saldo es de Q.0.00, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexos 2)

Ingresos

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos provenientes de 6 convenios suscritos con la Dirección de Área de Salud de San Marcos, representada a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q2,329,943.26 mas intereses bancarios por la cantidad de Q161.46, sumando el total de ingresos del período auditado Q2,330,104.72. (Ver anexo 2)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (ver anexos 1 y 3)

Sin embargo como hecho posterior la Entidad en el mes de enero de 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q1,678,327.42 que corresponde a la suscripción de los convenios del año 2014.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q2,330,104.72, destinados para la ejecución de programas de salud. (ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos



de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, si cumplen con los aspectos contables y legales.

Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo por Q1,678,327.42, como hecho posterior en cuanto a los documentos de abono, facturas y planillas no fueron revisados.

Activos fijos

Se practicó inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos en base a pruebas selectivas, el inventario al 31 de diciembre de 2014, asciende a el monto de Q1,006,207.98, se comprobó que la Entidad cuenta con los libros de inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y tarjetas de responsabilidad. (ver anexo 4)

Durante el proceso de verificación, se comprobó que La Entidad no traslado a nombre del Estado, la propiedad de los activos fijos que se adquirieron con los fondos públicos recibidos para su administración, en el momento de su adquisición, en el transcurso de la ejecución de los programas de salud o en la liquidación del mismos, según establece el Manual para la Ejecución Presupuestaria a través de Convenios, publicado según Acuerdo Ministerial No. 25-2010 "A", del 27 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, en numeral 2. Requisitos mínimos que deben contener los convenios suscritos con los Organismos Ejecutores Delegados por Convenios, literal g), por esta circunstancia se formuló el hallazgo correspondiente.

Almacén y suministros

Se confirmó que la Entidad estableció una bodega de medicamentos en cada jurisdicción, las cuales distribuyen los medicamentos e insumos a los centros de convergencia que se encuentran en los municipios de Comitancillo, El Tumbador, Nuevo Progreso y San Miguel Ixtahuacán en el departamento de San Marcos. Al efectuarse la integración y cuantificación a esta área a través de muestra selectiva, se comprobó que los formularios Bres y las tarjetas kardex, estaban con atraso en el registro de los movimientos contables, además que los centros de convergencia se encontraban cerrados, por esta situación se emitió Nota de Auditoría No. 02-DAEE-0212-2014, donde se solicitó al Presidente y Representante Legal detalle de los inventarios de medicamentos con saldos al 31 de diciembre de 2014, de las seis jurisdicciones por los convenios suscritos con la Dirección de Área de salud de San Marcos, con el objetivo de cuantificar compras y consumos de medicamentos los cuales tuvieron un saldo inicial de existencia por la suma de Q109,010.92; en virtud del saldo financiero inicial la Entidad al cierre de diciembre de 2014 no presentó la información solicitada completa a la comisión



de auditoría pues no fue reportada los datos de las jurisdicciones siguientes: Nuevo Progreso y San Miguel Ixtahuacán, el inventario de existencias reportado suma la cantidad de Q47,409.53, por estas deficiencias se formuló el hallazgo correspondiente. (ver anexo 5)

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad durante el período auditado, no realizó compras en las que fuere necesario utilizar procesos de cotización y licitación por lo que no publicó ni gestionó eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras.

Convenios

La entidad suscribió 6 convenios durante el período auditado, con la Dirección de Área de Salud de San Marcos, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de Servicios Básicos de Salud en beneficio de 59,801 habitantes ubicados en los municipios siguientes: Comitancillo, El Tumbador, Nuevo Progreso y San Miguel Ixtahuacán del departamento de San Marcos, contando con 5 centros de convergencia cada una de las 6 jurisdicciones atendiendo a 94 comunidades, por un monto asignado de Q5,839,669.00, se emitieron adendas a cada uno de los convenios, que modificaron el monto original de los mismos, quedando un valor de Q4,162,529.00, de los cuales al 31 de diciembre de 2014, fueron trasladados a la Entidad el primer y segundo anticipo por la cantidad de Q.2,329,943.26, de los aportes percibidos durante el período auditado fueron ejecutados en su totalidad en las jurisdicciones asignadas; de los convenios suscritos se analizaron 4 expedientes por el monto de Q.1,538,410.28, representando un 38% del total de convenios ejecutados. (Ver anexos 6 y 7)

Sin embargo como hecho posterior la Entidad en el mes de enero del año 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q1,678,327.42 que corresponde a la suscripción de los convenios del año 2014, aprobadas mediante resolución No. 29 de fecha 05 de diciembre de 2014, emitida por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria –COPEP- Ministerio de Finanzas Públicas.

Depuración de formas oficiales

Se realizó el corte de formas oficiales, en base a los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas en la realización del conteo físico no se reporta diferencias.(Ver anexo 8)



Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un especialista, se solicitó por medio del oficio DAEE-OF-09-0212-2014, de fecha 15 de abril de 2015, al Director de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La auditoría de aspectos financieros y de cumplimiento fue dirigida a evaluar el programa del Sistema Integral de Atención en la Salud –SIAS-, generándose reportes de ejecución de gastos dentro del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, para validar la información contable proporcionada por la Entidad, el programa fue ejecutado en las comunidades de las jurisdicciones siguientes: Comitancillo, El Tumbador, Nuevo Progreso y San Miguel Ixtahuacán del departamento de San Marcos.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 09 de febrero de 2015, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información financiera y administrativa correspondiente al período auditado e indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período.

Se suscribió acta No. DAEE-071-2015 de fecha 10 de abril de 2015 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia No. 01-DAEE-0212-2014 de fecha 31 de marzo de 2015, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

De acuerdo al requerimiento realizado por la Fiscalía de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público Expediente No. MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No. 7 del Ministerio Público José Ángel Díaz González, y de conformidad con el Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, indica en la literal t) "Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública" en tal sentido se presenta lo siguiente:



1) La legalidad de los convenios celebrados

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

2) La legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

3) Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.

4) Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

5) Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazos regulados en los convenios

La comisión de auditoría únicamente procedió a evaluar el aspecto



presupuestario, financiero y contable de los convenios números 312-2014, 313-2014, 314-2014, 315-2014, 316-2014 y 317-2014, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que en relación al plazo el convenio según la cláusula Quinta, finalizaba el 31 de diciembre de 2014, sin embargo la última acreditación la realizó el Ministerio a favor de la Entidad el 27 de enero de 2015.

El aspecto técnico será evaluado por el especialista que designe la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, el cual fue solicitado por la comisión de auditoría, mediante el oficio número DAEE-OF-09-0212-2014, de fecha 15 de abril de 2015.

6) Si existe incumplimiento o anomalías en la ejecución de alguno de los convenios y establecer quién es el responsable

Se verificó el cumplimiento de la cláusula tercera, relacionada con el objeto y cuarta, relacionada con las condiciones de la prestación del servicio, de los convenios números 312-2014, 313-2014, 314-2014, 315-2014, 316-2014 y 317-2014, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución del programa de salud programado, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias en el período 2014.

7) Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONG's, y si estos fueron utilizados correctamente

La cláusula sexta de cada uno de los convenios suscritos con Dirección de Área de Salud San Marcos, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social asignó transferir a la Entidad, hasta un máximo de Q5,839,669.00, modificado por las adendas suscritas a cada convenio por un monto de Q4,162,529.00, de los cuales se recibieron hasta el 31 de agosto de 2014 la cantidad de Q2,329,943.26, correspondiente al primer y segundo desembolso, por medio de acreditaciones a la cuenta bancaria número 02-012-000377-0 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, a nombre de CODI, dichas acreditaciones fueron ejecutadas al 100%, (ver anexo 6).

8) Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza

La suscripción de los convenios 312-2014, 313-2014, 314-2014, 315-2014, 316-2014 y 317-2014, fueron aprobados mediante acuerdos ministeriales con



fecha 24 de abril de 2014 con efecto retroactivo, según se establece en la cláusula quinta que indica "PLAZO. El plazo del presente convenio será improrrogable e inicia el uno de febrero del año dos mil catorce y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, sin perjuicio de finalización anticipada por cualquier causa, para el efecto se avalan todos aquellos gastos que forman parte de la ejecución presupuestaria del presente Convenio, a partir del uno de febrero del año dos mil catorce".

Con respecto a las personas menores o sin Documento Personal de Identificación, según listado de la fiscalía que aparece en el renglón número 4132, nombre Roxana Aguilar quien prestó sus servicios como facilitador comunitario cuenta con documento personal de identificación con Código Único de Identificación, 2504 49722 1212.

9) Establecer el monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios

Las autoridades superiores de las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, son los autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Por lo tanto, son dichas autoridades las encargadas de velar por la adecuada distribución del presupuesto a su cargo.

Durante el período auditado se comprobó que el monto asignado en los convenios suscritos por la Entidad asciende a Q5,839,669.00, mismo que se modificó con las adendas a los convenios a un valor de Q4,162,529.00; de los anticipos recibidos por un valor de Q2,329,943.26 durante el período auditado, fue ejecutado en su totalidad, no existiendo rendición pendiente. (Ver anexo 6).

10) Establecer si existen adendas y/o ademds en los convenios celebrados

Con fecha 13 de octubre de 2014, mediante acuerdos ministeriales fueron aprobadas las adendas a los convenios 312-2014, 313-2014, 314-2014, 315-2014, 316-2014, 317-2014, emitidas el 10 de octubre de 2014, que en la cláusula tercera de estas indica el objeto de su emisión, las modificaciones son a las cláusulas tercera, sexta y literal f) del numeral I de la cláusula séptima del convenio, se adiciona al Plan Técnico los lineamientos para la Provisión de Servicios Básicos de Salud por PSS/ASS, mismos que se aplicarán únicamente durante el período que comprende de septiembre a diciembre de 2014, modificaciones al monto de los convenios, y modificación al cumplimiento de las metas financieras y los indicadores técnicos establecidos en el Plan Técnico.



Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos, para la ejecución de los convenios del programa de salud, en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo durante el proceso de auditoría fueron detectadas deficiencias en las áreas de inventarios de medicamentos y activos no fungibles.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en el control de medicamentos

Condición

Al efectuarse la integración y cuantificación a través de muestra selectiva del inventario de medicamentos de las jurisdicciones: Comitancillo I La Cumbre convenio 312-2014, Comitancillo II convenio 313-2014, El Tumbador I convenio 314-2014, San Miguel Ixtahuacán convenio 317-2014, para confirmar saldos de existencia y registro de las operaciones de, órdenes y requisiciones de los productos se identificaron las siguientes deficiencias:

- a) El formulario F-14, denominado Balance, Requisición y Envío de Suministros (BRES) y el formulario F-13 tarjetas Kardex de medicamentos no están al día con las salidas y la aplicación del método de valuación inventarios PEPS.
- b) En Nota de Auditoría No. 02-DAEE-0212-2014, se solicitó detalle de los inventarios de medicamentos con saldos al 31 de diciembre de 2014, de las seis jurisdicciones por los convenios suscritos con la Dirección de Área de salud de San Marcos, con el objetivo de cuantificar compras y consumos de medicamentos los cuales tuvieron un saldo inicial de existencia por la suma de Q109,010.92; en virtud del saldo financiero inicial la Asociación no presentó a la comisión la integración financiera contable solicitada.



Criterio

De acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, aprobado en Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 del 23 de diciembre de 2008 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el capítulo II Administrativo, numeral 4 Procedimiento para la Administración de Medicamentos, Métodos de Planificación Familiar e Insumos Médicos, en relación a las Tarjetas de Control de Suministros e insumos (KARDEX Formulario F-13) indica: “Las PSS/ASS debe manejar un juego de tarjetas de Kardex para cada convenio suscrito las cuales deben estar archivadas en las oficinas centrales u oficinas regionales de la PSS/ASS donde esté ubicada la bodega central. Las tarjetas Kardex permiten tener información actualizada de las existencias en bodega para poder tomar decisiones. Además de proporcionar información histórica en cuanto a los ingresos y egresos a la bodega.”, en relación al Formulario Balance, Requisición y Envío de Suministros BRES (F-14) indica: “Es el instrumento elaborado mensualmente que sirve para llevar el control del Balance, Requisición y Envío de Suministros, que permite visualizar el movimiento de existencias, meses de existencia disponibles, cantidades a requerir y cantidades entregadas, por centro de convergencia y consolidado por convenio (bodega y centros de convergencia).”

Causa

Falta de monitoreo por parte del Presidente y Representante Legal de la Asociación, a las actividades de cada contador de los convenios en llevar al día los registros contables en el control de medicamentos.

Efecto

No tener oportunamente información de las existencias de medicamentos, provoca desconocimiento y detrimento de los medicamentos e insumos que se encuentren en los centros de convergencia.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal, gire sus instrucciones para que los



contadores de cada convenio mantengan actualizados los formularios F-14 Balance, Requisición y Envío de Suministros (BRES) y el formulario F-13 tarjetas Kardex de medicamentos, y efectúen inventarios mensualmente.

Comentarios de los Responsables

En oficio número 01 con fecha de recepción 10 de abril de 2015, los responsables de la Entidad indican lo siguiente: “manifestamos que no existía la desactualización de los documentos por motivos de atraso de anticipo en los convenios no contábamos con la documentación ya que los pagos al personal se efectuaron en el mes de febrero del año 2015, razón por la cual en esta fecha se recibieron los documentos que tenía el personal en su poder quienes objetaron que hasta que se les pagara entregaban lo que tenía bajo su responsabilidad. Por lo antes descrito y la documentación de soporte que se adjunta, se solicita el desvanecimiento total del hallazgo.”

Comentario de la Auditoría

La comisión de auditoría después de haber analizado los argumentos y comentarios indicados por los responsables de la Entidad, concluye que no son suficientes para desvanecer el hallazgo, debido a que la información presentada no integra la totalidad de las jurisdicciones, y existe errores en las existencias finales reportadas en las formas F-14 BRES y la integración de los inventarios finales reportada, se concluye que la Entidad no tiene información de las existencias de medicamentos correcta y oportuna, provocando detrimento y falta de control en las bodegas de medicamentos, por lo que se procede a confirmar el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR GENERAL	ERICK DAVID LOPEZ AGUILAR	10,000.00
Total		Q. 10,000.00



Hallazgo No. 2

Activos no trasladados a nombre del Estado

Condición

Durante el proceso de verificación de muestras selectivas del área de activos, se eligió un lote de documentación que respalda la propiedad de los vehículos adquiridos con fondos del estado registrados en libros de inventarios de los convenios siguientes: 312-2014 jurisdicción de Comitancillo I La Cumbre San Marcos, 313-2014-2014 jurisdicción Comitancillo II San Marcos, 314-2014 jurisdicción Tumbador I San Marcos, 315-2014 jurisdicción Tumbador II San Marcos, 316-2014 jurisdicción Nuevo Progreso San Marcos y 317-2014 jurisdicción San Miguel Ixtahuacan San Marcos, dichos activos no fungibles (vehículos) de años anteriores al 2014, no se encuentran registrados a nombre de las Direcciones de Área de Salud con quienes se suscribió Convenios para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, se confirma que están a nombre de la Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI, lo que representa un alto riesgo de pérdida para el estado, siendo los siguientes:

DATOS DE VEHÍCULOS A NOMBRE DE CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CODI											
No.	VEHÍCULO TIPO MODELO	MARCA	No. DE PLACA	No. TARJETA CIRCULACIÓN	No. MOTOR	No. CHASIS	COLOR	CONDICIÓN	UBICACIÓN	CONVENIO Y JURISDICCIÓN	VALOR EN LIBROS Q.
2	Pick-up 2006	MITSUBISHI CC 2477	P 698DCQ	1678502	4D56CE8144	MMBJNK7406F016895	Plateado F Rojo Naranja Dorado Negro	En buen estado	Sede central CODI San Marcos	312-2014 Comitancillo I La Cumbre	142,800.00
4	Motocicleta 2005	HONDA	M 196BCZ	1692892	MD28E95200841	9C2MD28915R200841	Rojo y negro con letras multicolor	C o n desperfectos	Sede central CODI San Marcos	312-2014 Comitancillo I La Cumbre	26,000.00
1	Pick-up 2006	MITSUBISHI CC 2477	P 185DCQ		4D56CE4194	MMBJNK7406F015196	Plateado F Rojo Naranja Dorado Negro	En buen estado	Sede central CODI San Marcos	313-2014 Comitancillo II	142,800.00
3	Motocicleta 2005	HONDA	M 193BCZ	223254	MD28E95200818	9C2MD28965R200818	Rojo y negro con letras multicolor	C o n desperfectos	Sede central CODI San Marcos	313-2014 Comitancillo II	26,000.00
5	Motocicleta 2013	SUZUKI	M 376CZZ	3586713	H402-201240	SH42A-130434	Blanco negro gris	En buen estado	Sede central CODI San Marcos	314-2014 Tumbador I	32,995.00
7	Motocicleta 2013	SUZUKI	M 377CZZ	3586714	H402-201244	SH42A-130430	Blanco negro gris	En buen estado	Sede central CODI San Marcos	315-2014 Tumbador II	32,995.00
6	Motocicleta 2013	SUZUKI	M411CZZ	3586748	H402-201242	SH42A-130432	Blanco negro gris	En buen estado	Sede central CODI San Marcos	316-2014 Nuevo Progreso	32,995.00
8	Motocicleta 2013	SUZUKI	M 375CZZ	3586712	H402-201242	SH42A-130432	Blanco negro gris	En buen estado	Sede central CODI San Marcos	317-2014 San Miguel Ixtahuacan	32,995.00
SUMA											469,580.00



Criterio

El Manual para la Ejecución Presupuestaria a Través de Convenios, publicado según Acuerdo Ministerial No. 25-2010 "A", del 27 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, en numeral 2. Requisitos mínimos que deben contener los convenios suscritos con los Organismo Ejecutores Delegados por Convenios, y literal g) indica: "Trasladar al Estado, la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de su adquisición, en el transcurso de la ejecución del proyecto o en la liquidación del mismo. No obstante, el uso de los activos fijos, queda a cargo del administrador en tanto sea necesario para la ejecución de los programas y proyectos que tienen bajo su administración;"

Los Convenios para la Prestación de Servicios básicos de Salud, en el Marco del programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrados entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI, números 312-2014, 313-2014, 314-2014, 315-2014, 316-2014, y 317-2014, en la cláusula OCTAVA, literal m; establece: "DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA "PRESTADORA": I) Derechos: II) OBLIGACIONES: m) De conformidad con el Manual para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios, aprobado a través del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 "A" del Ministerio de Finanzas Públicas, deberá trasladar al Estado la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de la adquisición de los mismos. No obstante, el uso de los activos fijos, queda bajo custodia de la "PRESTADORA" en tanto sea necesario para la ejecución de la prestación de servicios básicos de salud convenidos. Los gastos generados por el uso, mantenimiento e impuestos generados por los bienes, correrán a cuenta de "LA PRESTADORA";"

El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, aprobado en Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 del 23 de diciembre de 2008 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el capítulo II Administrativo, inciso B Almacén y/o inventarios en el numeral 2 Destino de los Bienes no Fungibles y Fungibles, establece: "a) Los bienes no fungibles y fungibles adquiridos con fondos del MSPAS, son para uso exclusivo de la Prestación de Servicios Básicos de Salud bajo la responsabilidad de la PSS-ASS, b) La totalidad de los bienes no fungibles y fungibles que las PSS-ASS hubieren adquirido con los recursos transferidos por el MSPAS serán donados a la Dirección de Área de Salud en representación de "EL MINISTERIO" a título gratuito y a costa de la PSS-ASS. De igual forma se procederá con dichos bienes en caso de que al vencimiento del plazo del convenio "LA PRESTADORA"



no calificare para renovar el convenio de prestación de servicios con el “EL MINISTERIO” para el año siguiente. En estos dos últimos casos, la entrega y traspaso de los bienes deberá hacerse a costo de la PSS-ASS, mediante el debido inventario, detallándose en el acta correspondiente y en la cual debe incluirse también medicamentos, métodos de planificación familiar, insumos y papelería. La entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la rescisión del convenio o de la notificación de la negativa a renovar el convenio de mérito.”

Causa

Incumplimiento a la literal g) del numeral 2 del El Manual para la Ejecución Presupuestaria a Través de Convenios y de la cláusula octava, de los convenios para la Prestación de Servicios básicos de Salud, en el Marco del programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, relacionado al destino de los Bienes no Fungibles y Fungibles, adquiridos con los recursos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Efecto

Representa un alto riesgo de pérdida para el estado.

Recomendación

La Presidenta y Representante Legal, debe darle cumplimiento a la literal g) del numeral 2 del Manual para la Ejecución Presupuestaria, derivado que para el año 2015 se programó la liquidación del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, en tal razón la entidad esta liquidando la entrega de los activos, por lo cual debe depurar y solventar la propiedad.

Comentarios de los Responsables

En oficio número 01 con fecha de recepción 10 de abril de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: “Por falta de presupuesto en los Convenios no se había efectuado el traspaso, sin embargo en reunión efectuada con autoridades del Área Salud se acordó por no tener convenios asignado para el año 2015 el Ministerio asumía la responsabilidad de hacer el traspaso de los vehículos por lo que debería de enviar un listado de los vehículos que tenía las ONG’S para



ellos ver los pagos de Impuesto y de circulación de cada vehículo. Por lo antes descrito y la documentación de soporte que se adjunta, se solicita el desvanecimiento total del hallazgo.”

Comentario de la Auditoría

La comisión de auditoría después de haber analizado los argumentos y comentarios manifestados por los responsables de la Entidad, concluye que no son suficientes para desvanecer el hallazgo, debido a que no se cumplió con la responsabilidad de trasladar a nombre del Estado, la propiedad de los activos fijos que se adquirieron con los recursos recibidos para su administración, en el momento de su adquisición, según los fundamentos legales indicados, se procede a confirmar el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	AURA ODILY MALDONADO CASTILLO DE SANDOVAL	2,000.00
TESORERO	LUIS ALBERTO ANGEL GONZALEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	AURA ODILY MALDONADO CASTILLO DE SANDOVAL	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	LUIS ALBERTO ANGEL GONZALEZ	TESORERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ERICK DAVID LOPEZ AGUILAR	CONTADOR GENERAL	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ
Coordinador Independiente

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	2,330,104.72	2,330,104.72	0.00
TOTAL INGRESOS Y EGRESOS PERÍODO AUDITADO	2,330,104.72	2,330,104.72	0.00

Fuente: Formas oficiales 63-A, documentos físicos, registro de ingresos y egresos en caja fiscal, cédulas analíticas de auditoría.

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014	2,330,104.72	2,330,104.72	0.00
(+) Ingresos percibidos en enero de 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	1,678,327.42	1,678,327.42	0.00
Total de Ingresos que corresponden a convenios suscritos en año 2014	4,008,432.14	4,008,432.14	0.00

Comentarios: Los aportes corresponden al primer y segundo anticipo, por la suscripción de 6 convenios y sus respectivas adendas, con la Dirección de Área de Salud de San Marcos, los cuales fueron invertidos en la prestación de servicios básicos de salud, orientados en el fortalecimiento del primer nivel de atención, comprometidos con el Plan Hambre Cero y la Ventana de oportunidades de los mil días, ejecutándose el total de los ingresos recibidos por la cantidad de Q2,329,943.26 más intereses bancarios por la cantidad de Q161.46, los cuales fueron registrados en caja fiscal y enviados al Fondo Común del Banco de Guatemala, sumando los ingresos del período auditado Q2,330,104.72.

Sin embargo como hecho posterior la Entidad en el mes de enero de 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q1,678,327.42 que corresponde a la suscripción de los convenios del año 2014, que sumado a los ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, suma un total de ingresos percibidos de Q4,008,432.14.

Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo por Q1,678,327.42, en cuanto a los documentos de abono, facturas y planillas no fueron revisados por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento emitido.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo Inicial		0.00	0.00
(+) Intereses al 31-12-2014	161.46		
(+) Ingresos percibidos durante el período auditado	2,329,943.26	2,330,104.72	
Disponibilidad		2,330,104.72	
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	2,329,943.26		
(-) Intereses depositados en la cuenta 110001-5 "Gobierno de Guatemala-Fondo Común"	161.46	2,330,104.72	
Total Egresos		2,330,104.72	
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00	
(-) Saldo de Bancos		0.00	
Diferencia		0.00	0.00

Fuente: Formas oficiales 63-A, cuentas bancarias, cédulas de caja fiscal y cruce de información en Sicoin Gobierno.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	1,678,327.42
(-) Egresos devengados no pagados en 2014 *	1,678,327.42
SALDO	0.00

Comentarios: La comparación del saldo contable de caja fiscal con el saldo de bancos, del período auditado no presenta diferencia.

Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden al tercer anticipo a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de la Dirección de Área de Salud de San Marcos.

*Es necesario indicar que los egresos realizados en el año 2015 no fueron auditados.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

AÑO	NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RUCURSOS	TOTAL
2014	Dirección de Área de Salud de San Marcos	2,329,943.26
2014	Intereses Generados en Cuentas Bancarias	161.46
	Total	2,330,104.72

Fuente: Formas oficiales 63-A, libros de bancos y cajas fiscales.

Comentario: Los aportes se confirmaron mediante cruce de información con la Dirección de Área de Salud de San Marcos, y los intereses bancarios generados por la cuenta receptora No. 02-012-000377-0 en Banco Crédito Hipotecario Nacional, fueron depositados en la cuenta 110001-5 "Gobierno de la República-Fondo Común.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Ingresos percibidos al 31 de diciembre 2014	2,330,104.72
(+) Ingresos percibidos en enero de 2015, que corresponden al tercer anticipo de convenios suscritos en el año 2014 con Dirección de Área de Salud de San Marcos	1,678,327.42
TOTAL INGRESOS	4,008,432.14

Comentario: El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos por los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el tercer anticipo fue efectivamente percibido el 27 de enero del año 2015.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
INTEGRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	CUENTA POR JURISDICCIÓN	VALOR REPORTADO EN LIBROS DE INVENTARIOS	TOTAL
	Comitancillo I, (312-2014)		
1	Mobiliario y Equipo	45,974.99	
2	Equipo de Computación	55,472.50	
3	Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio	43,190.44	
4	Vehículos de 4 ruedas	142,800.00	
5	Vehículos de 2 ruedas	44,540.00	331,977.93
	Comitancillo II (313-2014)		
	Mobiliario y Equipo	60,382.00	
	Equipo de Computación	49,392.00	
	Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio	66,411.05	
	Vehículos de 4 ruedas	142,800.00	
	Vehículos de 2 ruedas	44,540.00	363,525.05
	EL TUMBADOR I (314-2014),		
	Mobiliario y Equipo	6,950.00	
	Equipo de Computación	10,140.00	
	Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio	19,140.00	
	Vehículos de 2 ruedas	32,995.00	69,225.00
	SAN MIGUEL IXTAHUACAN 2 (317-2014)		
	Mobiliario y Equipo	6,950.00	
	Equipo de Computación	10,140.00	
	Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio	26,615.00	
	Vehículos de 2 ruedas	32,995.00	76,700.00
	EL TUMBADOR II (315-2014)		
	Mobiliario y Equipo	6,950.00	
	Equipo de Computación	20,280.00	
	Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio	20,290.00	
	Vehículos de 2 ruedas	32,995.00	80,515.00
	NUEVO PROGRESO (316-2014)		
	Mobiliario y Equipo	6,950.00	
	Equipo de Computación	20,280.00	
	Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio	24,040.00	
	Vehículos de 2 ruedas	32,995.00	84,265.00
	TOTAL		1,006,207.98

Fuente: Libros de inventarios autorizados en hojas movibles de Contraloría General de Cuentas.

Comentario: En base a pruebas selectivas se verificó los activos fijos de la Entidad, específicamente las cuentas de Mobiliario y Equipo, Equipo de Computación y vehículos, de las jurisdicciones que se encuentran en los municipios de Comitancillo, El Tumbador y San Miguel Ixtahuacán, estos activos poseen tarjetas de responsabilidad, firmadas por responsable y registrados en libros de inventarios.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
INVENTARIO DE EXISTENCIA DE MEDICAMENTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	CONVENIO No.	JURISDICCIÓN	TOTAL
1	312-2014	Comitancillo I La Cumbre San Marcos	5,251.36
2	313-2014	Comitancillo II San Marcos	20,900.12
3	314-2014	El tumbador I San Marcos	18,054.93
4	315-2014	El tumbador II San Marcos	3,203.12
SUMA			47,409.53

Fuente: Bres, kardex y cédulas de inventario de medicamentos.

Comentario: La verificación física de las existencias, no fue realizada derivado que a la fecha de la auditoría los centros de convergencia se encontraban cerrados, y los BRESS y Kardex de los medicamentos se encontraban atrasados en su registro contable, al cierre de diciembre no fue reportada la información de las jurisdicciones siguientes: Nuevo Progreso y San Miguel Ixtahuacán, convenios 316-2014 y 317-2014 respectivamente, por esta circunstancia fue formulado el hallazgo correspondiente.



ANEXO 6
ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en Quetzales)

CONVENIOS SUSCRITOS FECHA 24/04/2014				ADENDA FECHA 13/10/2014		Montos ejecutados de los convenios suscritos en 2014			Diferencia Adenda (-) Total Ejecución Convenios 2014
No. de Acuerdo Ministerial	No.	Jurisdicciones y Centros de convergencia	Monto suscrito	No. de Acuerdo Ministerial	Monto	Percibido ejecutado al 31/12/2014	Gastos 2014 pagados en 2015	Total Ejecución Convenios 2014	
56-2014	312-2014	Comitancillo I La Cumbre, San Marcos, (5)	951,028.00	731-2014	677,895.00	379,446.38	289,528.16	668,974.54	8,920.46
57-2014	313-2014	Comitancillo II, San Marcos, (5)	919,122.00	732-2014	655,152.00	366,716.35	279,125.61	645,841.96	9,310.04
58-2014	314-2014	El Tumbador I, San Marcos, (5)	1,183,400.00	733-2014	843,530.00	472,159.44	332,293.83	804,453.27	39,076.73
59-2014	315-2014	El Tumbador II, San Marcos, (5)	959,393.00	734-2014	683,858.00	382,783.90	269,339.63	652,123.53	31,734.47
60-2014	316-2014	Nuevo Progreso, San Marcos, (5)	1,024,471.00	735-2014	730,245.00	408,749.08	266,924.32	675,673.40	54,571.60
61-2014	317-2014	San Miguel Ixtahuacán II, San Marcos, (5)	802,255.00	736-2014	571,849.00	320,088.11	241,115.87	561,203.98	10,645.02
SUMAS			5,839,669.00		4,162,529.00	2,329,943.26	1,678,327.42	4,008,270.68	154,258.32

Fuente: Expedientes de convenios y adendas suscritas con Dirección Área de Salud San Marcos, formas oficiales 63-A y cédulas de integración de ingresos y egresos.

Comentario: El cuadro anterior muestra el total de convenios que la Entidad suscribió con la Dirección de Área de Salud de San Marcos para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones de los Municipios de Comitancillo, El Tumbador, Nuevo Progreso y San Miguel Ixtahuacán, en el departamento de San Marcos; la cláusula sexta, de cada uno de los convenios suscritos con Dirección de Área de Salud San Marcos por medio de la cual El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asignaría a la Entidad la cantidad de Q5,839,669.00 suma de los convenios suscritos, de los cuales se recibieron en el período 2014, el primer y segundo anticipo por la cantidad de Q2,329,943.26, en octubre de 2014 fueron emitidas las adendas a cada uno de los convenio, que en la cláusula tercera modificó el valor de la asignación disminuyendo el monto de los convenios a Q4,162,529.00, en el mes de enero de 2015 se recibió la cantidad de Q1,678,327.42, para un total de gastos ejecutados de Convenios 2014 de Q4,008,270.68. La diferencia de Q154,258.32 entre la suma de las adendas y el total de gastos ejecutados de Convenios 2014, no se obtuvo información si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor la Entidad no lo había percibido.



ANEXO 7

**ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE CONVENIOS
ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	No. CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	VALOR EJECUTADO	MUESTRA DEL VALOR EJECUTADO
1	312-2014	Dirección Área de Salud San Marcos*	668,974.54	379,446.38
2	313-2014	Dirección Área de Salud San Marcos*	645,841.96	366,716.35
3	314-2014	Dirección Área de Salud San Marcos*	804,453.27	472,159.44
4	317-2014	Dirección Área de Salud San Marcos*	561,203.98	320,088.11
	Subtotal		2,680,473.75	1,538,410.28
	Total Muestra Seleccionada		1,538,410.28	
	Total ejecución de gastos de Convenios Anexo 6		4,008,270.68	
	Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada		38%	

Fuente: Conformación de expedientes físicos de los convenios ubicados en la Entidad, cruce de información y cédulas de auditoría.

Comentario: Se tomaron 4 convenios como muestra de los 6 convenios suscritos con la Dirección de Área de Salud de San Marcos, verificándose los renglones de gastos siguientes: 182 servicios médicos sanitarios, 189 otros estudios y/o servicios, 419 otras transferencias a personas, 325 equipo de transporte y overhead por la cantidad de Q1,538,410.28 que equivale al 38% de los gastos ejecutados de los 4 convenios seleccionados.

*Es necesario indicar que dentro del valor ejecutado, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, debido a que fueron operados en un período posterior al establecido en el nombramiento no fueron revisados; por lo que la muestra del valor ejecutado corresponde al primer y segundo anticipo.



ANEXO 8

**ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

TIPO FORMULARIO	ENVIÓ FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	25926	17/04/2013	523,801	523,900	100	523,801	523,820	20	523,821	523,900	80
200-A3	25926	17/04/2013	46,151	46,200	50	46,151	46,200	50	0	0	0
200-A3	44377	18/06/2014	194,651	194,700	50	194,651	194,667	17	194,668	194,700	33
1-H	25926	17/04/2013	120,001	120,300	300	120,001	120,028	28	120,029	120,300	272
SUMA					500			115			385

Fuente: Corte de formas oficiales 63-A2, 200-A3, 1-H y envíos fiscales.

Comentario: Realizado el corte y depuración de formas oficiales, no se detectó irregularidad alguna en el manejo de los mismos, se comprobó la utilización de las 19 formas oficiales 200-A3, numeradas del 46182 al 46200 que estaban en existencia según corte de formas del año anterior.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0212-2014

Guatemala, 12 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:

LIC. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION "CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS CON LA CUENTA No. A5-491 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por la LICENCIADA CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47743

[Firma]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Firma]
Lic. Sergio Cervantes Pérez
Subcontralora de Ciudad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

